



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
165/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los siguientes aspectos referidos a la Partida 52 (Trabajos Públicos):

a) detalle de las obras realizadas durante el Ejercicio 2013, indicando empresa ejecutora, monto pagado y en caso de no haber finalizado la misma o bien tratarse de una plurianual, indicar porcentaje de ejecución realizado y monto abonado al 21/12/2013;

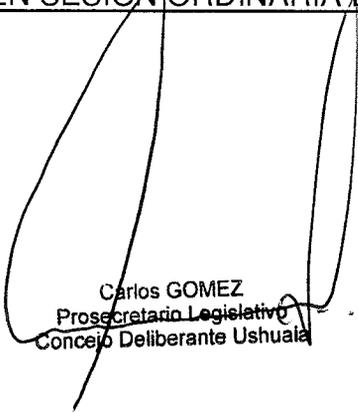
b) atento a que de la lectura del cierre de Ejercicio 2013 se observa una inversión en la Partida 52 (Trabajos Públicos) de \$ 70.370.925,09, mientras que en el mismo informe se observa que la suma que corresponde al Fondo de Reparación 2013 asciende a \$ 258.921,76; y por lo tanto, en principio, no habría congruencia con lo establecido en la Ley 13.064 en lo que respecta a monto a retener por Fondo de Reparación. Teniendo en cuenta esta situación, informe los motivos por los cuales se presentaría esta discrepancia.

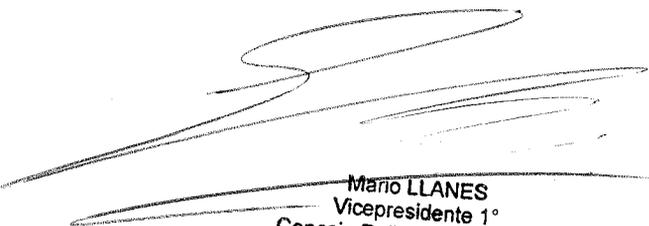
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **151** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

mi


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia